

LAS PERDIDAS DE LA PLATERIA VALLISOLETANA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

MARÍA JOSÉ REDONDO CANTERA

Del conjunto del patrimonio artístico que resultó afectado por las distintas actuaciones de tipo militar o político que se ejercieron sobre él durante la Guerra de la Independencia, las mayores pérdidas se registraron sin duda en el campo de la platería religiosa. El valor intrínseco de su metal la convirtió en el objeto preferido de los violentos saqueos realizados por el ejército francés. Aún en aquellos casos en los que la incautación se llevó a cabo de forma controlada y legal, en aplicación de las órdenes dictadas por las autoridades civiles del gobierno de José I, la suerte de las obras de platería no dejó de ser adversa, pues fueron numerosas las que desaparecieron de forma irreversible al ser monetizadas para pagar los gastos del estado bonapartista y del ejército napoleónico que lo sostenía. La codicia de la platería religiosa que demostró el Gobierno Intruso durante estos años puso claramente de manifiesto no sólo que los principales motivos por los que se decretó la supresión generalizada de conventos el 18 de agosto de 1808 eran de índole económica, sino que además se planteó como una operación de sustanciosa e inmediata rentabilidad¹. Para asegurarla, se contó con la intervención del ejército. En este sentido, es extraordinariamente reveladora la orden que desde las más altas instancias se dirigió al general Jourdan, con objeto de que los generales napoleónicos respaldaran militarmente a los Intendentes Provinciales en la incautación de los bienes de las comunidades religiosas, «para que todo el oro y la plata manufacturada que se encuentre en los conventos suprimidos, y también la no necesaria para el culto en las demás iglesias, se conduzca a esta Corte para reducirla a moneda»².

En otras ocasiones fueron los mismos propietarios o depositarios de las piezas

¹ José Bonaparte ordenó a Cabarrús, su Ministro de Hacienda, que el envío de la plata de los conventos suprimidos a la Casa de la Moneda se hiciera con la máxima rapidez, cf. MERCADER RIBA, Juan: *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Historia externa de un reinado*, Madrid, 1971, pp. 125-126, y a Juan Antonio Llorente, que se encontraba al frente de la Dirección General de Bienes Nacionales, que controlara la operación en coordinación con los Intendentes Provinciales, cf. del mismo autor *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Estructura del estado español bonapartista*, Madrid, 1983, pp. 112 y 477.

² 15 de setiembre de 1809, Archivo General de Simancas, Sección de Gracia y Justicia (en adelante A.G.S., G. y J.), leg. 1.257, s. f.

de platería los que para impedir que éstas fueran robadas o expropiadas —lo que se consiguió en bastantes casos³—, propiciaron involuntariamente su desaparición⁴ durante maniobras de traslado u ocultación⁵. Se conocen además donaciones de obras de plata a los ejércitos españoles⁶ o requisas por parte de éstos⁷ para financiar su sostenimiento.

La pérdida de la platería religiosa en estos años ha sido puesta de relieve en numerosos estudios, pero generalmente sólo se conocen datos de lo que les sucedió a algunas piezas en particular⁸, sin que podamos calibrar con cierta exactitud el alcance de las pérdidas, al menos en lo que se refiere a su cantidad o tipología, en ciertas zonas o grandes núcleos de población. Para determinar estos aspectos con mayor precisión, prestan una gran ayuda los datos procedentes de los inventarios que se levantaron con motivo de la expropiación bonapartista⁹. Sólo se conservan los de algunas localidades¹⁰, pero teniendo en cuenta la circunstancia bélica en la que se hallaba envuelto el país, es posible que no se hicieran muchos más. La relación de obras de platería que se encontraban en los conventos suprimidos en agosto de 1809 en la ciudad de Valladolid, y que presumiblemente se perdió en su totalidad o al menos en su inmensa mayoría, ha sido publicada hace algunos años¹¹. Es posible completarla ahora con los inventarios de la argentería expro-

³ Como en la iglesia parroquial de Pesquera de Duero (Valladolid), VALDIVIESO, Enrique: *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid. VIII: Antiguo partido judicial de Peñafiel*, Valladolid, 1975, p. 197.

⁴ Es significativo el caso de la custodia de la catedral de León, HERRAEZ ORTEGA, María Victoria: *Enrique de Arte y la orfebrería gótica en León*, León, 1988, pp. 129 y 132-133.

⁵ Vid. por ejemplo lo acontecido con la platería de Sotillo de la Ribera (Burgos), IGLESIAS ROUCO, Lena S. y ZAPARAIN YAÑEZ, María José: *La platería de Aranda de Duero. Siglos XVII y XVIII*, Burgos, 1992, p. 30.

⁶ PEREZ HERNANDEZ, Manuel: *Orfebrería religiosa en la diócesis de Salamanca (siglos XV al XIX)*, Salamanca, 1990, pp. 307-308.

⁷ Vid. por ejemplo lo sucedido con la platería de la Catedral de Palencia, BRASAS EGIDO, José Carlos: «Historia artística de la Catedral de Palencia a través del gobierno de los obispos de los siglos XIX y XX», en *Jornadas sobre la Catedral de Palencia*, Palencia, 1989, pp. 271-272.

⁸ CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: «La platería española del siglo XIX: Estado de la cuestión, nuevas aportaciones, propuestas de investigación», *Actas del II Congreso Español de Historia del Arte*, t. II, Valladolid, 1978, pp. 97-98. En lo que se refiere a Castilla y León destacan las aportaciones de BRASAS EGIDO, José Carlos: *La platería vallisoletana y su difusión*, Valladolid, 1980, pp. 78-81, que recoge numerosas noticias procedentes de diversos puntos de la provincia de Valladolid. También hay constancia de pillaje de este tipo de obras en Laguna de Duero, Puenteduero, Valdestillas y Viana de Cega, GALLARDO, Francisco: *Noticias de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid*, ed. facsímil en *Valladolid. Diarios curiosos (1807-1841)*, Valladolid, 1989, p. 211.

⁹ Otra vía de recopilación de datos consiste en la consulta de la documentación de las comunidades y de los templos afectados: libros de fábrica, inventarios anteriores y posteriores a las fechas de la guerra, libros de visitas, libros de Actas Capitulares, etc. Los diversos tomos del *Catálogo monumental de la provincia e Valladolid* contienen abundante información sobre este punto, extraída de algunas de estas fuentes documentales.

¹⁰ Para la documentación de este tipo conservada en lo que se refiere a las diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo, cf. REDONDO CANTERA, María José: «Datos sobre la desaparición de obras de platería en la provincia de Salamanca durante la Guerra de la Independencia», en *Homenaje a don Julián Álvarez Villar (en prensa)*.

¹¹ ALVAREZ GARCIA, Mariano: *El clero de la Diócesis de Valladolid durante la Guerra de la Independencia*, Valladolid, 1981, pp. 224-226.

piada propiedad de otros templos no afectados por el Decreto de supresión¹², cuyo contenido se da a conocer aquí. De este modo, se puede obtener una visión bastante aproximada de las obras realizadas en plata de carácter religioso que se perdieron en la ciudad de Valladolid durante la Guerra de la Independencia.

La operación de desamortización de la platería no fue un hecho aislado, sino que, como ya se ha dicho, formaba parte de un proceso de rapiña de metales preciosos que había comenzado con la misma llegada de los franceses a nuestro país. En la ciudad de Valladolid, el primer saqueo realizado por las tropas napoleónicas tuvo lugar el 12 de junio de 1808, tras haber vencido éstas la resistencia que se les opuso en el puente de Cabezón de Pisuegra (Valladolid). Varios conventos (San Agustín, San Gabriel, Santa Isabel, Santa Catalina y Agustinos Filipinos) fueron asaltados y sus objetos litúrgicos, robados. Al parecer, parte de estos saqueos y de los cometidos en varios núcleos de población ocupados anteriormente fue vendida en los días siguientes¹³. A continuación, los soldados napoleónicos se dirigieron a Medina de Rioseco, donde también se apoderaron de piezas de platería religiosa¹⁴.

A los seis meses tuvo lugar la primera requisita oficial en la capital del Pisuegra. Fue ordenada por el propio Napoleón y se ejerció sobre los bienes del convento de San Pablo, tras haberse procedido a la fulminante supresión de su comunidad el 10 de enero de 1809¹⁵. Bajo amenazas, el emperador en persona se apropió de la peana de un relicario en forma de lucerna apoyada en columnillas que contenía una Santa Espina, de dos bustos relicarios de plata de una vara de alto que representaban a Santo Domingo y a Santo Tomás, de doce cálices de plata sobredorada, y de trescientos ramilletes de plata¹⁶.

Pocos días más tarde, el 13 del mismo mes, el Monasterio jerónimo de La Mejorada en Olmedo (Valladolid) fue asaltado por un batallón de soldados polacos, que robaron «los cálices y la plata que hallaron en la iglesia y sacristía»¹⁷. Los bienes de los monasterios de esta orden figuraron entre los más codiciados, debido a la fama que tenía su riqueza¹⁸. El de Nuestra Señora de Prado, situado extramuros de Valladolid, fue declarado extinto oficialmente el 18 de febrero de 1809, aunque ya unos días antes el mariscal Bessières había ordenado el reparto de sus objetos litúrgicos, al igual que había hecho con los de San Pablo, entre las iglesias

¹² La existencia de tales inventarios ya fue apuntada por FERNANDEZ MARTIN, Luis: «La Sección de 'Gracia y Justicia' del A.G.S. y la Historia de la Iglesia en España durante el reinado de José I», *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, Santander, 1982, t. II, p. 654.

¹³ SANCHO, Hilarión: *Diario de Valladolid* (ed. facsímil en *Valladolid: Diarios...*), p. 27; GALLARDO, Francisco: *op. cit.*, p. 130.

¹⁴ GALLARDO, Francisco: *op. cit.*, pp. 136 y 139.

¹⁵ PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: *Temas vallisoletanos del siglo XIX*, Valladolid, 1976, pp. 13-33.

¹⁶ HERRERO, M.: «Historia de la provincia de España», en CUERVO, J.: *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, t. III, Salamanca, 1915, p. 771.

¹⁷ BRASAS EGIDO, José Carlos: *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid. X: Antiguopartido judicial de Olmedo*, Valladolid, 1977, p. 182.

¹⁸ Vid. el informe dirigido a José I por Azanza, Ministro de Negocios Eclesiásticos, en FERNANDEZ MARTIN, Luis: «La diócesis de Palencia durante el reinado de José Bonaparte. 1808-1813», *P. I. T. T. M.* n.º 44, 1980, p. 231.

parroquiales de Medina de Rioseco, Cabezón, Valdestillas y de otros núcleos rurales que lo necesitaran¹⁹. La adopción de estas decisiones por parte de la autoridad militar provocó más tarde las protestas del Subdelegado del Colector de Conventos en la ciudad, José de Berdonces, al que legalmente competía tal tarea²⁰ y que denunció ante el Colector la arbitrariedad con la que había actuado Bessières en la distribución de ornamentos y vasos sagrados²¹.

De mayo a octubre de 1809 Blas de Aranza, Comisario Extraordinario del Ministerio de Hacienda para la provincia de Valladolid, sometió a sus habitantes a una durísima presión contributiva en especies y en efectivo²². Respaldo por el Intendente provincial, el 12 de julio intentó llevar a cabo una primera expropiación general de la platería religiosa vallisoletana. En esa fecha conminó a los representantes de las corporaciones y comunidades religiosas a que le entregaran «toda la plata de las iglesias». El clero local consiguió de momento frenar y amortiguar los efectos de esta requisita generalizada, al llegar al acuerdo de traspasar al Obispo la responsabilidad de seleccionar lo que se entregaría, que consistiría sólo en «la plata menos necesaria», con exclusión de los vasos sagrados. Para ello se ordenó realizar un previo inventariado de lo existente en cada una de las iglesias de la diócesis²³, pero el Obispo se opuso a ello afirmando que no tenía la autoridad necesaria para decidir la extracción de la platería religiosa de sus respectivos templos.

En vista del escaso resultado obtenido en la capital vallisoletana, a continuación Aranza pidió a Kellerman que enviara a sus soldados para trasladar a Valladolid —desde donde se remitiría sin duda a Madrid— la plata del monasterio de la Santa Espina (Valladolid)²⁴, que había sido declarado extinto el mes anterior²⁵. Por la extraordinaria calidad de las piezas, se reservaron «una cajita de oro con pedrería y un cáliz dorado»²⁶. La necesidad de recaudar metal precioso para las arcas

¹⁹ PALOMARES IBAÑEZ, Jesús María: *op. cit.*, p. 28.

²⁰ Sobre las competencias en la desamortización de bienes artísticos durante la Guerra de la Independencia, cf. REDONDO CANTERA, María José: «La política bonapartista sobre los bienes artísticos desamortizados del clero regular y su repercusión en un medio provincial: Valladolid, 1808-1813», *Academia* n.º 73, 1991, pp. 255-290.

²¹ PALOMARES IBAÑEZ, Jesús María: *op. cit.*, p. 29.

²² GALLARDO, Francisco: *op. cit.*, pp. 177-179 y ALMUIÑA FERNANDEZ, Celso: «Nacimiento y configuración de la nueva sociedad vallisoletana», en A.A.V.V.: *Valladolid en el siglo XIX*, Valladolid, 1985, pp. 70-71.

²³ ALVAREZ GARCIA, Mariano: *op. cit.*, p. 92.

²⁴ Varios testimonios documentales relativos a este asunto se encuentran en A.G.S., G. y J., leg. 1252: Cartas de Berdonces, Subdelegado del Colector General de Conventos a Llorente, Colector General de Conventos (8, 17, 20 y 23 de julio de 1809); de Vicente Rafael Niño, corregidor de Mota del Marqués e incautador de la plata del Monasterio, a Berdonces (17 de julio de 1809); de Blas de Aranza, comisario regio, y de Lucas Jaques, Intendente Provincial Interino, a Rafael Vicente Niño (14 de julio de 1809). También fue recogido por GALLARDO, Francisco: *op. cit.*, p. 180. Una síntesis de lo acontecido en REDONDO CANTERA, María José: «La política bonapartista...», p. 269. Entre las obras profanadas se encontrarían dos relicarios, sin duda de plata, que contenían un dedo de San Pedro y una Santa Espina.

²⁵ Sobre la supresión del monasterio vid. FERNANDEZ MARTIN, Luis: *op. cit.*, pp. 258-260.

²⁶ ALVAREZ GARCIA, Mariano: *op. cit.*, p. 149. Por el modo en el que es mencionada la primera pieza podría entenderse que se trataba de una arqueta o un hostiario, pero nos inclinamos a pensar que es el relicario de plata sobredorada decorado con esmaltes, obra del platero vallisoletano Juan Lo-

oficiales en esos momentos condujo también a las tropas francesas a otra comunidad cisterciense, la del monasterio de Valbuena de Duero (Valladolid), aún no suprimida, que fue despojada de sus obras de platería, aunque antes de llegar a Valladolid, cayeron en manos de los guerrilleros²⁷.

El 18 de agosto de 1809 se decretó la supresión de las comunidades religiosas masculinas del clero regular. Diez días más tarde se ordenó que se levantaran inventarios de los bienes artísticos y litúrgicos pertenecientes a los conventos suprimidos. En la ciudad de Valladolid tal operación comenzó a realizarse de modo inmediato, prolongándose hasta fines de setiembre²⁸. En las relaciones de objetos incautados figuraban obras de platería²⁹. Se hizo constar que en los conventos del Carmen Descalzo, Carmen Calzado y San Agustín, así como en los colegios de San Gregorio y San Gabriel no se hallaron objetos de argentería, pues habían sido asaltados y expoliados con anterioridad. A partir de los inventarios se redactó una *Lista de Alhajas de oro y plata*, fechada el 11 de octubre³⁰. La comparación entre ambas relaciones coincide en su mayor parte, pero se aprecian algunas leves diferencias, como los tres cálices del Convento de la Merced Descalza que no son mencionados en la segunda; por contra, en ésta aparecen algunas pequeñas piezas que no habían sido incluidas en los inventarios. En éstos también se informaba de que el convento de la Trinidad Descalza había entregado en 1798 a don Francisco Durango una lámpara grande, dos vinajeras con su platillo, dos ciriales, dos campanillas, una media luna, una corona, una cruz de altar y un sol, así como de que las dos lámparas pequeñas se habían hecho en 1808 utilizando el material de una mayor que poseía la comunidad con anterioridad. También se recordó que el convento de la Merced Calzada ya había donado anteriormente algunas piezas de plata (una lámpara y cuatro candeleros) con motivo de la contribución que se recaudó para el sostenimiento de las tropas francesas³¹. A los inventarios de los cenobios vallisoletanos se añadieron el del convento agustino de los Santos, en Villanubla, y el de la cartuja de Aniago. De la platería del primero se registró la existencia de una cajita hostiario, un viril pequeño y un cáliz con patena y cucharilla; de la del segundo, un copón, dos cálices y cuatro ramilletes³². Entre los conventos vallisoletanos destacaban por su riqueza los de San Francisco y San Benito. De este último se había hecho a mediados de setiembre un *Inventario de los ornamentos y alhajas particularizado*³³, lo que se explica porque su iglesia se mantuvo abierta al culto,

renzo en 1635, que se conserva en el Monasterio, cf. BRASAS EGIDO, José Carlos: «La platería...», p. 233, fig. 336. Fue una de las escasas obras de platería envueltas en el proceso desamortizador bonapartista que han llegado hasta nosotros.

²⁷ FERNANDEZ MARTIN, Luis: «La diócesis...», p. 260. Las piezas desaparecidas serían las que figuraban en el inventario de alhajas del monasterio redactado en 1799, VALDIVIESO, Enrique: *op. cit.*, p. 307.

²⁸ Sobre ello cf. REDONDO CANTERA, María José: «Los inventarios de obras de arte de los conventos vallisoletanos durante la Guerra de la Independencia», *BSAA*, t. LVIII, 1992, pp. 497-510.

²⁹ A. G. S., G. y J., legs. 1.256 y 1.257.

³⁰ Vid. nota 11.-

³¹ ALVAREZ GARCIA, Mariano: *op. cit.*, p. 148.

³² A. G. S., G. y J. leg. 1.257.

³³ ALVAREZ GARCIA, Mariano: *op. cit.*, pp. 223-224.

aunque esto mismo no impidió que en los meses siguientes fuera despojada de ciertas ropas litúrgicas y objetos de plata³⁴. Se desmontaron las andas, el frontal y otras piezas, pero la operación se detuvo cuando se procedía a continuarla con el sagrao del altar mayor, ciertos relicarios y la urna del Santo Cristo de la Cepa «cuya fábrica y guarnición es de bastante mérito y delicada echura»³⁵.

En el otoño de 1809 el Intendente Provincial, Marqués de Aravaca, había recibido órdenes de los Ministros de Hacienda y de Negocios Eclesiásticos para que enviara a la Casa de la Moneda de Madrid la plata recogida en los conventos, con excepción de los vasos sagrados de los templos conventuales que habían sido habilitados para mantener el culto. Pero según un testimonio contemporáneo, en Valladolid también se requisaron estas piezas³⁶. La platería incautada en las comunidades suprimidas se había almacenado en un principio en la catedral, pues su cabildo gozaba de la confianza del General Kellermann, la máxima autoridad militar en la ciudad por entonces, que supervisaba la operación. En los locales de la Tesorería del Ejército de Valladolid se depositó la argentería procedente de Palencia. Poco más tarde, en el mes de noviembre se fundieron ambos fondos por orden de Kellermann. Tras consultar a los plateros más destacados de Valladolid, sólo se salvaron de la fundición cuatro obras, debido a lo extraordinario de su factura: una custodia y un cáliz procedentes de la provincia de Palencia y las piezas del Monasterio de la Santa Espina mencionadas más arriba. Las barras se custodiaron en la Tesorería hasta que fueron enviadas a la Casa de la Moneda de Madrid, convenientemente escoltadas³⁷. La fundición de la platería se realizó en la misma ciudad de Valladolid, lo que contravenía en cierto sentido las instrucciones recibidas del Ministro de Hacienda, según las cuales las piezas de plata sólo debían embalsarse y trasladarse a Madrid. Por otra parte, de este modo se convirtió en inútil para los efectos administrativos del momento la labor de inventariado, pues ya no se pudo controlar con exactitud cuántas y qué piezas se enviaron a Madrid. Para nosotros, sin embargo, estas listas tienen el valor de transmitirnos el testimonio de lo que existía y fue destruido.

La campaña de expropiación de la argentería alcanzó su cénit en el mes de octubre de 1809. El 11 de ese mismo mes se dictó un Real Decreto por el que se requisaban también las piezas existentes «en todas las iglesias del reino», que no fueran estrictamente necesarias para el culto³⁸, aunque al parecer los pasos previos de tal operación ya se habían dado con anterioridad³⁹. Para determinar cuáles se conservarían y cuáles se monetizarían, se levantaría un inventario de las obras

³⁴ *Id.*, pp. 149-150.

³⁵ Informe de Hipólito Bercial del Valle, platero y fiel contraste de la ciudad de Valladolid, 9 de noviembre de 1809, A.G.S., G. y J., leg. 1.250.

³⁶ «La plata y oro, que para el inmediato culto de Dios se había mandado dejar, también se mandó recoger» a mediados de octubre de 1809, GALLARDO, Francisco: *op. cit.*, p. 201.

³⁷ ALVAREZ GARCIA, Mariano: *op. cit.*, pp. 148-149 y carta del Marqués de Aravaca al Ministro de Negocios Eclesiásticos, 9 de diciembre de 1809, A.G.S., G. y J., leg. 1.240.

³⁸ ALVAREZ GARCIA, Mariano: *op. cit.*, p. 53.

³⁹ El Intendente Provincial de Valladolid ya había recibido el 15 de septiembre de ese año la orden de redactar inventarios de los objetos de oro y plata de todas las iglesias de la provincia de Valladolid, A.G.S., G. y J., leg. 1.239.

de plata pertenecientes a cada templo y se enviaría al Ministerio de Negocios Eclesiásticos. Los Consejeros de Estado Pedro Ramón de Echevarría y Jorge Rey efectuarían la selección y ésta se trasladaría a los respectivos Intendentes Provinciales para que incautaran y enviaran a la Casa de la Moneda las piezas destinadas a su fundición. En los meses de noviembre y diciembre el Marqués de Aravaca, Intendente de Valladolid, envió a los consejeros los inventarios de obras de platería de una serie de templos de Valladolid y su provincia. A finales de enero fue aprobada la selección y en el mes siguiente se notificó su contenido al obispo, quien ahora ya sí se comprometió a entregarla⁴⁰. Estas listas proporcionan el número y la tipología de las obras que se perdieron; en ciertos casos también informan, de una forma parcial e indirecta, sobre el número de piezas del mismo tipo que poseían los templos y que permanecieron por entonces en ellos. En la elección que se efectuó de las obras se observa que se prefirieron las de mayor valor material, es decir, las sobredoradas y las de mayor tamaño⁴¹. Pertenecían a la Catedral, iglesias parroquiales, penitenciales, ermitas, oratorios, conventos de religiosas, hospitales y colegios de la ciudad de Valladolid, así como a las iglesias parroquiales de algunos núcleos rurales de la provincia, en su mayoría próximos a la capital de ésta.

La incautación de platería religiosa que llevó a cabo el régimen bonapartista entre agosto de 1809 y primeros meses de 1810 adoptó, pues, dos modalidades en atención a la situación legal del propietario del que procedía: clero regular suprimido, o entidades religiosas que mantuvieran su situación legal anterior. En ninguna de ellas se pretendió, al menos en apariencia, destruir todo el patrimonio argénteo de los templos, pero sí utilizar una gran parte de él para financiar al Estado. La supresión general de las comunidades masculinas del clero regular había tenido como efecto la expropiación de sus bienes, por lo que toda la platería podía haber pasado sin obstáculos legales a las arcas del Estado. Sin embargo, el Real Decreto de 6 de setiembre de 1809 reguló la tramitación a seguir para que «los vasos sagrados, ornamentos, libros de coro y demás efectos propios del culto» procedentes de los conventos extinguidos, se repartieran entre las parroquias que tuvieran carencia de ellos, tal como ya se había hecho cuando los jesuitas habían sido expulsados de España y desafectados de sus propiedades en 1767⁴². También se permitió que algunos objetos litúrgicos permanecieran en aquellos templos conventuales que seguían abiertos al culto, aunque no fueron respetados en su integridad, como se ha visto en el caso de San Benito citado más arriba.

Si los principales motivos que se habían esgrimido oficialmente para llevar a cabo la desamortización del clero regular y la apropiación estatal de sus bienes, habían sido la aplicación de una reforma religiosa —propugnada por esos años tanto por liberales como por afrancesados—, y la aplicación de una medida punitiva, cuando se incautó la platería del resto de los templos casi dos meses más tarde,

⁴⁰ *Id.*, p. 92. También, carta del Obispo de Valladolid a Cabarrús, 23 de febrero de 1810, A.G.S., G. y J., leg. 1.239. Con ella hay otras cartas, fechadas entre noviembre de 1809 y febrero de 1810, en las que se sigue la tramitación de las listas.

⁴¹ Vid. Apéndices 1, 2 y 3, A.G.S., G. y J., leg. 1.239.

⁴² Real Cédula de 2 de abril de 1767.

ya se declaró sin rubor que la única razón que movía a ello era la económica, pues de este modo se esperaba remediar «las graves urgencias del Estado». En esta última ocasión, sin embargo, dados el arraigo de las creencias religiosas del pueblo español en aquel momento y la impopularidad que acarrearía tal expolio para el Gobierno intruso, éste intentó paliar los perjudiciales efectos políticos producidos por tal Decreto y respetó aquellos objetos litúrgicos que eran necesarios para que el culto se siguiera desarrollando con normalidad.

El reparto de competencias que había establecido el decreto de 6 de setiembre de 1809 en lo que se refiere a la distribución de los vasos sagrados y los ornamentos de los conventos extinguidos provocó un enfrentamiento entre el Obispo vallisoletano y las autoridades civiles locales a lo largo de varios meses de 1810⁴³. El hecho de que en la documentación relativa a este asunto sólo aparezcan expresamente mencionadas algunas ropas litúrgicas, hace temer lo peor en lo que se refiere al destino final de las obras de platería.

También la argentería civil también fue objeto de requisa. El 8 de octubre de 1809 se ordenó a los particulares que hicieran entrega de sus objetos de plata, con excepción de los cubiertos y de las alhajas de valor superior a los doscientos reales, y se incitó a la denuncia de los que hubieran ocultado piezas pertenecientes a templos confiscados⁴⁴, lo que se repitió en mayo de 1811⁴⁵. Durante cierto tiempo estuvo prohibido el libre comercio de la argentería civil, que finalmente fue autorizado por bando de 14 de junio de 1810⁴⁶.

Para finalizar, tenemos noticia de un nuevo golpe para la platería religiosa que aún quedaba. En el mes de julio de 1812 los franceses se replegaron en nuestra ciudad ante la amenaza de los ejércitos ingleses por el Oeste. Se sucedieron desmanes y requisas. Para evitar que cayera en manos del enemigo, el Intendente Provincial incautó la platería de la Catedral, con excepción de seis cálices, dos incensarios, dos custodias y dos copones⁴⁷. Entre las piezas que perecerían en esta ocasión habría al menos cuatro cálices⁴⁸.

Como se puede apreciar por los datos conocidos, el balance que arroja la larga relación de piezas incautadas en las diversas ocasiones resulta desolador. En pocos años se perdió el fruto de una actividad artística cultivada durante siglos y los templos vallisoletanos quedaron esquilados para siempre de una gran parte de su patrimonio argénteo.

⁴³ ALVAREZ GARCIA, Mariano: *op. cit.*, pp. 60-66. La relación de templos receptores de estos objetos fue publicadas en la *Gazeta de Madrid* del 22 de enero de 1812.

⁴⁴ GALLARDO, Francisco: *op. cit.*, pp. 199-200.

⁴⁵ *Id.*, p. 272.

⁴⁶ *Id.*, p. 233.

⁴⁷ ALVAREZ GARCIA, Mariano: *op. cit.*, pp. 90-92.

⁴⁸ Vid. Apéndice I.

Apéndice 1

Piezas de platería procedentes de templos de la ciudad de Valladolid destinadas a la monetización.

S. I. Catedral: un cáliz, de los once que poseía, con su patena; cinco cetros; una bandeja; la lámpara parroquial; y seis pares de vinajeras, de los nueve que eran de su propiedad, con sus salvillas. *Iglesia de San Esteban:* uno de los cinco cálices, el sobredorado, con su patena; y una campanilla. *Colegio de los Escoceses:* un cáliz de los dos que poseía, con su patena y cucharilla. *Iglesia de San Antón:* un cáliz de los dos que tenía; y un incensario con su naveta. *Convento de Belén:* un incensario con su naveta y cucharilla. *Iglesia de la Magdalena:* un cáliz, el único sobredorado de los cuatro que poseía; dos cetros; y un par de vinajeras, de los dos existentes. *Convento de las Huelgas Reales:* dos pares de vinajeras, con sus bandejas y cucharillas; y un incensario con su naveta y cucharilla. *Iglesia de San Andrés:* un cáliz, con su patena y cucharilla, perteneciente a la capilla de los Maldonado; dos cetros; y una lámpara. *Convento de San Felipe de la Penitencia:* un cáliz, de los dos que poseía, con su patena y cucharilla. *Iglesia de San Nicolás:* una lámpara. *Convento de San Nicolás:* cuatro pares de vinajeras; cuatro candeleros pequeños; y un incensario, con su naveta y cucharilla. *Convento de San Quirce:* un incensario, con su naveta y cucharilla. *Convento de San Bartolomé:* un par de vinajeras, con su bandeja. *Iglesia de San Benito el Viejo:* dos cetros y una lámpara. *Iglesia de San Pedro:* un cáliz, el sobredorado, de los cuatro que poseía; con su patena y cucharilla; y dos cetros. *Convento de Santa Clara:* una cruz procesional; dos varas ciriales; un copón, de los dos que poseía; un par de vinajeras, con su plato; y un incensario con su cucharilla. *Convento de Santa Teresa:* un incensario, con su naveta y cucharilla; y un par de vinajeras, con su bandeja. *Iglesia de San Martín:* un cáliz, de los cuatro que poseía, con su patena y cucharilla; dos cetros; y un par de vinajeras, de los dos existentes, con su bandeja. *Convento de las Descalzas Reales:* un cáliz, de los tres que poseía, con su patena y cucharilla; y un copón, el de mayor tamaño de los dos de su propiedad. *Iglesia de la Antigua:* un copón, de los dos que poseía; un cáliz, el de mayor tamaño de los sobredorados, entre los cuatro existentes; tres pares de vinajeras, de los cuatro de su propiedad, con sus bandejas; seis ramilletes; seis candeleros; una cruz de altar; dos cetros; y una lámpara. *Hospital de Nuestra Señora del Rosario:* un cáliz, de los dos que poseía, con su patena y cucharilla; dos pares de vinajeras; y dos lámparas. *Iglesia de San Miguel:* dos cálices, los sobredorados, de los cinco que poseía, con sus patenas y cucharillas; un copón, el mayor de los que había; una bandeja; un viril, el mayor de los dos existentes; dos palmatorias; una corona imperial, la mayor de las dos que había, en caso de que pertenecieran a una sola imagen; otra corona imperial, rota; dos coronas pequeñas, si no estuvieran colocadas en esculturas sagradas; dos tazas de lámparas grandes; un remate de una lámpara; un caldero de agua bendita; seis candeleros grandes; una cruz de altar grande; una Instrucción de Jesús, rota; doce chapas de ramilletes, si el peso de cada una fuera superior a una onza; cuatro ramilletes pequeños; cuatro candeleros pequeños; y dos varas de cetro. *Convento de la Concepción:* una caja para la renovación, la mayor de las dos que poseía. *Convento de las Brígidas:* un incensario, con su naveta y cucharilla; y dos pares de vinajeras, uno de ellos con su salvilla. *Convento de Santa Catalina:* un par de vinajeras, con su bandeja. *Convento de Santa Isabel:* un cáliz, de los dos que poseía, con su patena y cucharilla. *Ermita de Nuestra Señora del Val:* un cáliz, de los dos que poseía, con su patena y cucharilla; y un par de vinajeras, con su plato. *Iglesia de la Vera Cruz:* un cáliz, el sobredorado, de los dos que poseía, con su patena y cucharita; y los cetros de los alcaldes de la Cofradía. *Iglesia de San Juan:* un par de vinajeras, de las dos existentes, con su bandeja; y una diadema, la sobredorada, de los dos que poseía, en caso de que fueran de la misma imagen. *Cole-*

gio de San Albano: un cáliz, de los dos existentes, con su patena y cucharilla; y un par de vinajeras, con su bandeja. *Iglesia de Santiago*: dos cálices, los sobredorados, de los seis que poseía, con sus patenas y cucharillas; seis ramilletes grandes y seis pequeños; una fuente; un incensario, de los dos existentes; dos cetros; cuatro pares de vinajeras, de las cinco existentes, con sus salvillas; y dos lámparas, de las tres de su propiedad. *Convento de las Comendadoras de la Santa Cruz*: una cruz procesional; un cáliz, de los tres que poseía, con su patena y cucharilla; tres pares de vinajeras, con sus bandejas; dos ciriales; dos cruces pequeñas; un incensario, con su naveta y cucharilla; seis candeleros; seis hojas de ramilletes, si su peso fuera superior a media onza; y los cinco ramilletes del altar mayor, en caso de no contener reliquias. *Iglesia de Jesús Nazareno*: un cáliz, de los tres que poseía, con su patena y cucharilla; una lámpara; dos cetros; un incensario, con su naveta y cucharilla; un par de vinajeras, con su bandeja; seis ramilletes, si el peso de cada uno fuera superior a media onza; y unas sacras, en caso de que pesaran más de dos onzas. *Iglesia de San Lorenzo*: diecinueve lámparas, de las veinte que poseía; veinte ramilletes; dos cetros, dos campanillas; y dos pares de vinajeras, de los tres existentes. *Convento de Santa Ana*: un copón, el sobredorado, de los dos que poseía; un par de vinajeras, con su bandeja; y un incensario, con su naveta y cucharilla. *Iglesia de la Pasión*: un par de vinajeras, con su bandeja. *Iglesia de El Salvador*: dos cálices, de los cinco que poseía, con sus patenas y cucharillas; dos cetros, doce ramilletes; un caldero; dos pares de vinajeras, de los tres existentes, con sus bandejas; y una lámpara. *Iglesia de San Felipe Neri*: tres pares de vinajeras, con sus bandejas; una lámpara; seis ramilletes; dos cetros; dos campanillas; y cinco diademas, en caso de no estar colocadas en imágenes de Santos. *Iglesia de San Ildefonso*: dos cetros. *Hospital de San Juan de Letrán*: un cáliz, el sobredorado, de los tres que poseía, con su patena y campanilla; un copón, el mayor de los existentes; una lámpara; y dos pares de vinajeras, con sus bandejas. *Hospital General*: un cáliz, de los tres que poseía; una lámpara; y tres pares de vinajeras, con sus bandejas.

De los conventos de la Aprobación, Porta Coeli, Recoletas, Sancti Spiritus, Jesús y María, Corpus Christi y Nuestra Señora de la Laura, el colegio de Niñas Huérfanas y la iglesia de las Angustias no se entregaron objetos de plata, porque no había o porque sólo poseían los imprescindibles para el culto.

Apéndice 2

Piezas de platería procedentes de templos de la provincia de Valladolid destinadas a la monetización.

Portillo. *Iglesia de El Salvador*: una lámpara; y un par de vinajeras, con su bandeja. *Iglesia de San Juan*: una cruz de altar; un cáliz, de los tres que poseía, con su patena; un par de vinajeras, con su bandeja; una lámpara; y dos candeleros. *Iglesia de Santa María la Mayor*: un cáliz, de los tres que poseía, con su patena; una lámpara; y tres pares de vinajeras, con sus bandejas. *Iglesia de San Esteban*: un par de vinajeras, con su bandeja.

Arrabal de Portillo. *Iglesia parroquial*: dos cálices, de los cinco que poseía, con sus patenas; un viril, de los dos existentes; una caja para el viático, de los dos de su propiedad; dos lámparas; dos pares de vinajeras, con sus bandejas; y una campanilla.

Mojados. *Iglesia de Santa María*: un cáliz, de los cuatro que poseía, con su patena y cucharilla; dos pares de vinajeras; un plato; y una lámpara. *Iglesia de San Juan*: un cáliz, sobredorado, de los tres que poseía, con su patena y cucharilla; un par de vinajeras, con su salvilla; y una lámpara.

Aldea de San Miguel. *Iglesia parroquial:* un cáliz, de los tres que poseía, con su patena y cucharilla; una cruz de altar; y dos pares de vinajeras, con una bandeja.

Camporredondo. *Iglesia parroquial:* un par de vinajeras, con su bandeja.

En la iglesia parroquial de La Parrilla no se encontró nada de valor.

Apéndice 3

Corcos. *Iglesia parroquial:* dos pares de vinajeras, con sus bandejas.

Tudela de Duero. *Iglesia parroquial:* un cáliz, de los cinco que poseía, con su patena y cucharilla; un copón; cuatro pares de vinajeras, de los cinco existentes; y dos lámparas.

No se encontraron objetos de plata para enviar a la Casa de la Moneda en los templos de La Overuela, Cabezón de Pisuerga, Fuentes, Laguna de Duero (había sido saqueado a fines de noviembre de 1809), Zaratán, Villalba de Adaja y Aldeamayor de San Martín.



Monasterio de la Santa Espina. Relicario. (Foto Brasas Egido).